

**REF:** Designa subrogante del Jefe Departamento Hidrocarburos a la funcionaria que se indica.

**Santiago, abril 29 de 2013**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 247**

**VISTO:**

- a) Las facultades establecidas en la letra h) del Artículo 9° del Decreto Ley 2.224 de 1978 modificado por la Ley 20.402 de 2009 que crea el Ministerio de Energía;
- b) Lo dispuesto en el DFL N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- c) Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, publicado en el Diario Oficial el 17 de Noviembre de 2001, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- d) La Resolución Exenta N°226 de 22 de abril de 2013, que establece la nueva estructura interna de la Comisión Nacional de Energía;
- e) La Resolución Exenta N°231 de 24 de abril de 2013, que asigna a los funcionarios(as) contratados(as) de la Comisión Nacional de Energía que se indican, las funciones directivas, relativas a las funciones de Jefatura de Gabinete y de Departamentos;
- f) La Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que según lo establecido en los artículos 79 y 80 del DFL N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, procede la subrogación de un cargo, cuando éste no esté desempeñado efectivamente por el titular o suplente, asumiendo las respectivas funciones, por el sólo ministerio de la ley, el funcionario de la misma unidad que siga en orden jerárquico, siempre que reúna los requisitos para el desempeño del cargo;
- b) Que sin perjuicio de lo indicado precedentemente, el artículo 81 del DFL N°19, de 2004, establece que: "No obstante, la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar otro orden de subrogación, en los siguientes casos: a) En los cargos de exclusiva, confianza, y b) Cuando no existan en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes";
- c) Que dicho lo anterior, resulta necesario establecer un orden de subrogancia para el cargo de Jefe Departamento Hidrocarburos.





**Ref.:** Modifica Resolución Exenta N°153 de 22 de marzo de 2013, que delega facultades directivas que indica a los funcionarios(as) que señala.

**Santiago,** 03 de abril de 2013.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 186**

**VISTO:**

- a) Las facultades establecidas en la letra g) y h) del Artículo 9° del Decreto Ley 2.224 de 8 de Junio de 1978 modificado por la Ley 20.402 de 03 de diciembre de 2009 que crea el Ministerio de Energía;
- b) El Decreto Supremo N° 5 A del 11 de agosto de 2010 del Ministerio de Energía, que nombra Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía;
- c) Lo señalado en la Partida 24, Capítulo 02, Programa 01, Glosa 02, letra a) de la Ley N° 20.641, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2013;
- d) Lo dispuesto en los Artículos 5° y 41° del Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, publicado en el Diario Oficial el 17 de Noviembre de 2001, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- e) Lo señalado, en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004 que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo, aprobado por la Ley N° 18.834;
- f) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 116, de 22 de agosto de 2009, del Ministerio de Minería, que Aprueba Reglamento Especial de Calificaciones para el Personal de la Comisión Nacional de Energía y el Decreto Supremo N° 1.825, de 1998, del Ministerio del Interior que aprueba Reglamento de Calificaciones del Personal afecto al Estatuto Administrativo;
- g) Lo señalado, en el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del 06 de abril de 1990 del Ministerio de Minería que adecua las Plantas y Escalafones del Personal de la Comisión Nacional de Energía, modificado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 del 24 de septiembre de 2009 del Ministerio de Minería, que sustituye los requisitos específicos de ingreso y promoción de las Plantas de Personal de la Comisión Nacional de Energía y por

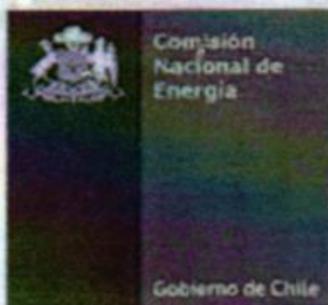


Decreto con Fuerza de Ley N°12 del 31 de Diciembre de 2009 del Ministerio de Hacienda que fija Planta de Personal de la Subsecretaría de Energía, Régimen de Remuneraciones que le será aplicable y modifica la Planta de Personal de la Comisión Nacional de Energía;

- h) La Resolución Exenta N°06 de 02 de enero de 2013, modificada por la Resolución Exenta N°153 de 22 de marzo de 2013;
- i) La Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que a la fecha, los tres cargos contemplados en la planta directiva de la CNE se encuentran vacantes, correspondiendo que para su provisión, de acuerdo al Sistema de Alta Dirección Pública, se definan los perfiles de cargo y se inicien los concursos correspondientes;
- b) Que por su parte, de los ocho cargos de la planta profesional, solamente existen tres cargos provistos en calidad de planta dentro de la dotación de la Comisión;
- c) Que de conformidad a lo dispuesto en la Partida 24, Capítulo 02, Programa 01, Glosa 02, letra a) de la Ley N° 20.641 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2013, se ha señalado expresamente que "Los funcionarios a contrata podrán desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse en cada caso, las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 8 funcionarios a contrata";
- d) Que es necesario efectuar las delegaciones señaladas precedentemente, para la buena marcha del Servicio y el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre calificaciones, concursos de promoción e ingreso y el ejercicio oportuno de algunas de las facultades disciplinarias contempladas en el Estatuto Administrativo;
- e) Que, a contar del 03 de abril de 2013 el funcionario a contrata Profesional Nivel III, don Jorge Trenova Lichtenberger asume las funciones directivas de "Coordinar y supervigilar la labor del Área Jurídica de la Comisión Nacional de Energía".



## RESUELVO:

- I. Modifíquese** la Resolución Exenta N°153 de 22 de marzo de 2013, que a su vez modificó el Artículo Primero de la Resolución Exenta N°06 del 02 de enero de 2013 de la Comisión Nacional de Energía que delega facultades directivas a los funcionarios que señala, según se indica:

### Donde dice:

**Artículo Primero:** Delégase en los funcionarios(as) contratados(as) de la Comisión Nacional de Energía que se indican enseguida, las funciones directivas que se señalarán en el Artículo Segundo de la presente Resolución, en virtud de lo señalado en la Partida 24, Capítulo 02, Programa 01, Glosa 02, letra a) de la Ley N° 20.641 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2013:

Funcionario (a)	Función
1.- Pamela Riquelme Mella	Coordinar y supervigilar el trabajo del Gabinete en materia de gestión y asistir al Secretario Ejecutivo en todas las actividades relacionadas con su rol.
2.- Patricio Bindis Pino	Coordinar y supervigilar la labor del Área de Administración, Finanzas y de Recursos Humanos de la Comisión Nacional de Energía.
3.- Claudio Gambardella Casanova	Coordinar y supervigilar la labor del Área Jurídica de la Comisión Nacional de Energía.
4.- María Angélica Jimenez	Coordinar y supervigilar la labor del Área de Planificación y Control de Gestión de la Comisión Nacional de Energía.
5.- Martín Osorio Campusano	Coordinar y supervigilar la labor del Área de Regulación Económica de la Comisión Nacional de Energía.
6.- Marco Mancilla Ayacan	Coordinar y supervigilar la labor del Área de Hidrocarburos de la Comisión Nacional de Energía.
7.- Iván Saavedra Dote	Coordinar y supervigilar la labor del Área Eléctrica de la Comisión Nacional de Energía.



**Debe decir:**

**Artículo Primero:** Delégase en los(as) funcionarios(as) contratados(as) de la Comisión Nacional de Energía que se indican enseguida, las funciones directivas que se señalarán en el Artículo Segundo de la presente Resolución, en virtud de lo señalado en la Partida 24, Capítulo 02, Programa 01, Glosa 02, letra a) de la Ley N° 20.641 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2013:

<b>Funcionario (a)</b>	<b>Función</b>
1.- Pamela Riquelme Mella	Coordinar y supervigilar el trabajo del Gabinete en materia de gestión y asistir al Secretario Ejecutivo en todas las actividades relacionadas con su rol.
2.- Patricio Bindis Pino	Coordinar y supervigilar la labor del Área de Administración, Finanzas y de Recursos Humanos de la Comisión Nacional de Energía.
3.- Jorge Trenova Lichtenberger	Coordinar y supervigilar la labor del Área Jurídica de la Comisión Nacional de Energía.
4.- María Angélica Jimenez	Coordinar y supervigilar la labor del Área de Planificación y Control de Gestión de la Comisión Nacional de Energía.
5.- Martín Osorio Campusano	Coordinar y supervigilar la labor del Área de Regulación Económica de la Comisión Nacional de Energía.
6.- Marco Mancilla Ayacan	Coordinar y supervigilar la labor del Área de Hidrocarburos de la Comisión Nacional de Energía.
7.- Iván Saavedra Dote	Coordinar y supervigilar la labor del Área Eléctrica de la Comisión Nacional de Energía.



**II.** Las facultades de funciones directivas que se delegan a don don Jorge Trenova Lichtenberger relativa al Área Jurídica, comenzaran a regir a partir del **03 de abril de 2013.**

Anótese, notifíquese y archívese.

**JUAN MANUEL CONTRERAS SEPÚLVEDA**  
Secretario Ejecutivo  
Comisión Nacional de Energía



PRM/PBP/JGE  
Distribución:

- Interésados(as).
- Área Administración, Finanzas y RR.HH.
- Área Jurídica.
- Unidad de Recursos Humanos.
- Archivo Res. Exentas.